



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. MANUEL MARTINEZ DOMENE, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA)

INFORMA:

Con motivo de las elecciones a Cortes Generales de 29 de noviembre de 2026, los Ayuntamientos deberán mantener el servicio de consulta de las listas electorales del sexto al decimotercer día posterior al de la publicación de la convocatoria, ambos inclusive, es decir del 12 al 19 de octubre de 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 12 y el 19 de octubre, ambos inclusive, los electores pueden presentar reclamación a su inscripción.

El impreso de solicitud de reclamación puede descargar desde IDA_CELEC, o solicitarlo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Conforme a lo establecido en la Resolución 27/10/2014, el Censo Electoral vigente es **el cerrado a 1 de agosto de 2026.**

Es imprescindible que todos los documentos aportados, junto a la reclamación, por los ciudadanos, justifiquen el cumplimiento del requisito temporal (certificación de registro, diligencia del Ayuntamiento...) y acreditarse que fue anterior o igual a 30 de julio de 2026.

Las reclamaciones de alta por adquisición de la nacionalidad española se estiman solamente cuando tengan fecha de efecto anterior al último día hábil del tercer mes anterior al de la convocatoria. La fecha exigible, es la de la jura de la nacionalidad, que debe ser igual o anterior al 30 de julio de 2026.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, en la fecha indicada en el pie de firma.